



Ayuntamiento de La Joyosa

Expediente n.º: 154/2022

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos Contratación personal portería Complejo Deportivo temporada piscinas 2022

A N U N C I O.-

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha ha quedado convocado concurso-oposición para la contratación del personal que se cita, en régimen laboral temporal a tiempo parcial, por obra o servicio determinado, con arreglo a las bases que a continuación se hacen públicas como anexo, las cuales han sido, asimismo, aprobadas mediante la citada resolución:

Núm. Contrato	Actividad/Categoría	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Portería Complejo Deportivo Municipal	1-6-2022	4-9-2022

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 237,3 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 6 del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

Contra la resolución de la Alcaldía aprobatoria de las bases y convocatoria de referencia, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 27 de Noviembre, reformada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante la propia Alcaldía de la Corporación, en el plazo del mes siguiente a la fecha de publicación del presente, o directamente Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de los 2 meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De interponer el Recurso potestativo de Reposición, no podrá interponerse el Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio en el caso de que, transcurrido 1 mes desde la interposición, no se haya notificado su resolución.

Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

La Joyosa, a 20 de abril de 2022
EL ALCALDE
Jesús Manuel Ochoa Murcia



Cód. Verificación: 59TTYJMK6TG374V26GNF369HC | Verificación: <https://ajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 8